



ALGARROBO,

28 DIC 2020

DECRETO N°: P

2764

MAT.: CONTRATA PLAZO FIJO, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD MUNICIPAL, A DOÑA JIMENA CONTRERAS MENESES.



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 2.956 de fecha 30.12.2019 Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con Profesionales para la coordinación y organización interna del establecimiento Cesfam Algarrobo, para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.
- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo.
- Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- Que la funcionaria, en su hoja de carrera funcionaria, acredita 5.333,30 puntos por experiencia y 1.410,6 puntos por capacitación.

DECRETO:

- Contrátese, a plazo fijo, a doña **JIMENA AURORA CONTRERAS MENESES**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], de profesión enfermera, domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Directora** de Establecimiento de Salud Municipal, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas vinculadas a su gestión conforme las necesidades y urgencias del servicio, en una jornada de trabajo de **44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas**, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
 - ✓ Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 Hrs.
 - ✓ Viernes desde las 08:00 a las 16:00 Hrs.
- Asimílese a la categoría B, Nivel 7, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día **01 de enero 2021 al 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- Páguese la asignación de responsabilidad directiva, de un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria, correspondientes a su categoría y al nivel de la carrera funcionaria, de acuerdo con el artículo 27 de la ley 19.378.
- Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2021.
- Notifíquese de manera personal a doña **JIMENA AURORA CONTRERAS MENESES**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ALCALDE
JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/MGB/U.C./DVD/dto.
DISTRIBUCION:
 Secretaría Municipal (2)
 Jimena Contreras Meneses (1)
 Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 30 DIC 2020
 FECHA SALIDA: 04 ENE 2021
 OBSERVACIÓN N°